

Informe autoevaluación: 4311857 - Máster Universitario en Ciencias Odontológicas

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311857
Denominación Título:	Máster Universitario en Ciencias Odontológicas
Fecha de verificación inicial:	18-12-2009
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	-
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Odontología
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

El autoinforme que se presenta ha sido elaborado por la Vicedecana Calidad y el Vicedecano de Investigación, Posgrado y Doctorado de la Facultad de Odontología, coordinador de la Titulación Máster Universitario en Ciencias Odontológicas, con el seguimiento de la Comisión de Coordinación de Posgrado y la Comisión de Calidad de Posgrado, donde se encuentran representados todos los colectivos implicados en la titulación: alumnos, profesores y personal de administración y servicios. Ha sido aprobado por la Comisión de Calidad de Posgrado y por la Comisión Permanente de Junta de Facultad el día 10 de enero de 2020.

El Máster en Ciencias Odontológicas se implantó en el curso 2010-2011, habiendo obtenido la verificación con fecha 18 de diciembre de 2009. Su objetivo general, tal y como se recoge en la memoria de verificación, es proporcionar una formación avanzada y actualizada en métodos y técnicas de investigación a los futuros doctorandos, a los profesionales odontólogos y al futuro personal académico que desempeñen su labor en los distintos ámbitos de la investigación en el área de la odontología. La organización del programa formativo del Máster es coherente con este objetivo y con las competencias previstas en la memoria de verificación, ya que abarca tanto las áreas científicas propias de las ciencias odontológicas, como las áreas biomédicas básicas que sirven de soporte a la investigación odontológica.

Una de las fortalezas del Máster en Ciencias Odontológicas es la cualificación de su profesorado, así como su diversidad y especialización en las materias que imparte. En la docencia del Máster participan 47 profesores de la UCM, todos doctores, de los que 25 son catedráticos y titulares, que imparten casi el 70% de los créditos de la titulación. Los profesores participantes en el programa poseen un alto número de sexenios (57 en total), lo que garantiza su experiencia investigadora y su trayectoria docente en las materias que se imparten en el Máster. Asimismo, cuenta con personal de apoyo, recursos materiales y servicios que están a disposición del desarrollo del título y son acordes al número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Este máster, su implantación y desarrollo han sido objeto de seguimiento continuo. La Vicedecana Calidad y el Vicedecano de Investigación, Posgrado y Doctorado de la Facultad de Odontología han elaborado anualmente la Memoria de seguimiento según el modelo provisto por la Oficina de Calidad de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), memorias que, habiendo sido aprobadas por la Comisión de Calidad de Posgrado y la Junta de Facultad, han sido evaluadas positivamente por la UCM y, cuando ha correspondido por la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP).

Las recomendaciones propuestas por estos organismos han sido incorporadas en los cursos siguientes y las acciones emprendidas a lo largo del tiempo, publicadas en la web propia del Máster en Ciencias Odontológicas, perteneciente al Centro. De esta forma, se ha mejorado la información disponible con relación a esta Titulación, ajustándose los diferentes apartados a lo presentado en la memoria de verificación y las memorias de seguimiento anual. Del mismo modo, se ha revisado que los distintos enlaces contenidos en la web de la Titulación puedan aportar y conducir a los datos originales generados evitando confusiones del interesado. Se han mejorado aspectos en relación con la estructura y funcionamiento del SGIC, así como su coordinación con otras comisiones del Centro.

De hecho, la última Memoria de Seguimiento aprobada y remitida por la Junta del Centro, de acuerdo con la Guía de la Memoria Anual de Seguimiento de los Títulos de Grado y Máster de la UCM, con los criterios recogidos por la Comisión Universitaria de Regulación del Seguimiento y Acreditación (CURSA), y con los documentos "Marco General del Proceso de Seguimiento de los Títulos Universitarios Oficiales" aprobados por la Fundación Madri+d, fue la correspondiente al curso 2017-18. Cabe destacar que, en el Informe de Seguimiento de esta elaborado por el Vicerrectorado de Calidad de la Universidad Complutense de Madrid, con fecha 25 de abril de 2019 todos los aspectos a valorar fueron evaluados como "CUMPLE".

De modo paralelo a las apreciaciones realizadas desde el órgano institucional evaluador, se han tratado de poner en marcha mejoras a nivel base durante estos años en las distintas actividades promovidas por la Titulación, en la medida de lo posible, tomando como referencia indicadores y los resultados de las encuestas de satisfacción de los distintos sectores que la componen, a la par que se ha potenciado exponencialmente la participación de los profesores en programas de evaluación docente, escasos en los primeros cursos.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La estructura del plan de estudios implantado es coherente con lo previsto en la Memoria de Verificación. El Máster en Ciencias Odontológicas se implantó en el curso 2010-2011. El Máster se planteó como continuación, adaptada al Real Decreto 1393/2007, de una titulación previa con la misma denominación, regulada por el RD 56/2005, que se extinguió como consecuencia de la implantación del actual Máster, que obtuvo la verificación con fecha 18 de diciembre de 2009. El objetivo global de esta Titulación, tal y como se recoge en la memoria de verificación, es proporcionar una formación avanzada y actualizada en métodos y técnicas de investigación a los futuros doctorandos, a los profesionales odontólogos y al futuro personal académico que desempeñen su labor en los distintos ámbitos de la investigación en el área de la odontología. La organización del plan de estudios y el desarrollo del programa formativo del Máster cumple los estándares marcados y es coherente con este objetivo y con las competencias previstas en la memoria de verificación, ya que abarca tanto las áreas científicas propias de las ciencias odontológicas, como las áreas biomédicas básicas que sirven de soporte a la investigación odontológica.

Su diseño, organizado en módulos y materias con un alto grado de optatividad, permite al estudiante de postgrado iniciarse en el área científica específica de su interés, adquiriendo las competencias, conocimientos generales y habilidades necesarios para llevar a cabo trabajos de investigación, culminando en la realización y defensa de un trabajo fin de Máster (TFM). Esta propuesta de Máster de iniciación a la investigación se diseñó para que pudiera servir como período de formación previo al Programa de Doctorado, adaptado al RD 1393/2007 en inicio y actualmente al RD 99/2011, de forma que sus egresados pudieran proseguir estudios a nivel de doctorado, con el fin de introducirse en la investigación como parte formativa inicial en la formalización de una carrera académica en la Universidad. Su carácter multidisciplinar e interdepartamental confiere a esta Titulación los requisitos necesarios para ser una herramienta indispensable en la labor de formación de investigadores y futuros doctores. En cuanto a la composición, organización y organigrama estructural del personal académico, éste se corresponde con los objetivos y compromisos establecidos en la memoria verificada, como se refleja en el apartado correspondiente de este informe. Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.

Las actividades formativas (consistentes en clases presenciales teóricas y prácticas, seminarios, lectura y discusión de artículos científicos, prácticas tuteladas de investigación, conferencias invitadas, trabajo autónomo y en grupo del alumno y desarrollo del TFM bajo la tutela de los profesores del programa, tal como se recogía en la memoria de verificación) son coherentes con las competencias del título, se adaptan perfectamente a los objetivos planteados y permiten al alumno adquirir los resultados del

aprendizaje previstos. La tasa de presentación de TFMs en convocatoria ordinaria se corresponde con el alto nivel de exigencia establecido en el Máster de Ciencias Odontológicas y la naturaleza clínica de muchos de los trabajos de investigación planteados en el Máster que requiere de un seguimiento extendido que en numerosas ocasiones obliga a la defensa del TFM en convocatoria extraordinaria.

Las competencias se reflejan en las guías docentes de las diferentes asignaturas del Título, que son revisadas y actualizadas cada curso académico teniendo en cuenta la experiencia acumulada y la opinión de estudiantes y profesores. En ellas se concretan los objetivos de aprendizaje y se recogen las actividades formativas específicas. Se publican en la página Web. Pueden encontrarse en el siguiente enlace de la página web del Título: <https://www.ucm.es/masterodontologia/guias-docentes>. Tal y como se reflejó en memorias de seguimiento anual, se revisan las guías docentes de forma que recojan la información reflejadas en la Memoria de verificación.

Los resultados de aprendizaje son satisfactorios, como se expone en el apartado correspondiente.

La modalidad y el idioma de impartición del título se ajustan a lo verificado. Las asignaturas se imparten en español con un pequeño porcentaje del volumen formativo impartido que toma de base el inglés.

El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

El Máster ha ofertado desde sus inicios 50 plazas por curso. Esta oferta se calculó de acuerdo con el histórico de los tres años de experiencia del título que fue su antecedente directo (Máster en Ciencias Odontológicas), y con el que compartía denominación.

En los últimos años académicos impartidos, la demanda de plazas ha venido estando prácticamente equilibrada con la oferta, siendo muy común el interés de los alumnos licenciados en Universidad Iberoamericanas. En las memorias anuales de seguimiento se ha comprobado que el número de matriculados fluctúa en torno a las plazas previstas en la Memoria verificada. Ello es debido a la gran disponibilidad de posibles tutores y a que no supone un perjuicio para el Programa. De acuerdo con las opiniones de profesores y estudiantes, el número de estudiantes matriculados y el tamaño de los grupos, tanto en las asignaturas obligatorias como las optativas, ha permitido realizar adecuadamente un seguimiento personalizado de los estudiantes y la participación en el aula, proporcionando una enseñanza de calidad.

En esta titulación no se contemplan prácticas externas.

Se han cumplido las normas de permanencia establecidas en el Máster según la memoria de verificación, basadas en la normativa publicada en BOUC nº. 14, 20-11-2008 <http://pendientedemigracion.ucm.es/bouc/pdf/902.pdf> Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de julio de 2015, por el que se informa favorablemente la modificación de la normativa de permanencia del estudiantado en la Universidad Complutense de Madrid. (Publicada en el BOUC número 14 de fecha 20 de noviembre de 2008) <http://pendientedemigracion.ucm.es/bouc/pdf/2199.pdf>

En cualquier caso, conviene aclarar que en los cursos académicos analizados no ha existido ningún estudiante que no haya aprobado alguna asignatura obligatoria en el número de convocatorias previstas para la superación del Máster.

Durante estos cursos académicos no ha existido ninguna solicitud de reconocimiento de créditos, que de existir sigue la Normativa general publicada en BOUC nº. 14, 10-11-2011 <http://pendientedemigracion.ucm.es/bouc/pdf/1529.pdf>

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los mecanismos de organización de la docencia en un sentido individualizado, asignatura por asignatura, han garantizado un reparto equilibrado de la carga de docencia atribuida al estudiante. Asimismo, la coordinación entre asignaturas ha sido adecuada y respetando la organización establecida y prevista.

La Memoria Verificada correspondiente al Máster en Ciencias Odontológicas propone que exista un órgano de coordinación, formado por representantes de todos los Departamentos con docencia asignada en esta titulación. La composición de todos sus miembros y su estructura fue sometida a exposición y aprobación en las reuniones de Junta de Facultad correspondientes, y trabaja con la Subcomisión de Coordinación del Máster, incluida en la Comisión de Posgrado del Centro.

Las reuniones ordinarias han tenido un carácter periódico a razón aproximadamente de una reunión trimestral, y en ellas se trataron todos los asuntos relativos a la dinámica de desarrollo de los estudios de Máster en Ciencias Odontológicas.

De modo específico las acciones estratégicas puestas en marcha y ejecutadas por la Comisión de Coordinación incluyen:

- 1) La coordinación entre los Departamentos que tienen carga docente en el Máster en Ciencias Odontológicas en relación a las asignaturas impartidas en la Titulación en cuanto a distribución de espacios y horarios asignados a cada una de las materias.
- 2) La solicitud, recopilación, análisis y corrección de las guías docentes, así como de las distintas líneas de investigación ofrecidas para esta Titulación por el profesorado adscrito al Centro.
- 3) La organización y distribución del calendario de actuaciones en materia de asignación de tribunales de evaluación de los Trabajos de Fin de Máster.
- 4) El seguimiento y proceso de selección, admisión e ingreso de nuevos estudiantes.

5) La gestión y análisis de comentarios o quejas por parte del alumnado en relación con asignaturas específicas, incidencias puntuales o problemas relacionados con el programa en general.

El desarrollo, implementación y funcionamiento de los mecanismos de coordinación es excelente en todas las etapas del proceso y en las distintas funciones asignadas. Se mantiene la estructura establecida en cuanto a los mecanismos de comunicación vertical, todos los acuerdos y decisiones tomadas, así como las solicitudes requeridas, fueron transmitidas a cada Departamento y a los alumnos mediante sus respectivos representantes en la Comisión, y coordinadas por el Coordinador de la Titulación. Este, a su vez, siendo también representante del Centro en la Comisión de Posgrado de la UCM, transmitió a la Comisión aquellos acuerdos que pudieran afectar a algún aspecto determinado del Máster en Ciencias Odontológicas.

Los vocales representantes de los Departamentos o Áreas Departamentales en la Comisión de Coordinación de Posgrado son los responsables de la comunicación con los responsables de asignatura de su área, al menos, en los siguientes términos:

- Necesidad de elaboración y actualización de la guía docente de cada asignatura
- Necesidad de planificación anticipada de las actividades docentes en relación con cada asignatura
- Necesidad de reflejar los mecanismos de evaluación de cada materia.

Igualmente, la organización de la defensa de los TFM se ha llevado a cabo siguiendo una distribución equilibrada y distribuida por Departamento o áreas de especialización afines.

En relación a los mecanismos de comunicación horizontal, la Comisión de Coordinación está en contacto permanente con la Comisión de Calidad de Posgrado del Centro, manteniendo un contacto y colaboración en materia de distribución de la información, acuerdos y decisiones tomadas en dichas reuniones periódicas.

El sistema de coordinación existente en el programa garantiza la transversalidad y jerarquía de las responsabilidades de coordinación en la Titulación, por lo que consideramos que el actual esquema organizativo funciona correctamente.

El desarrollo de las distintas reuniones de la Comisión de Coordinación de Posgrado, la Comisión de Calidad de Posgrado así como las medidas adoptadas por la Coordinación del Máster en Ciencias Odontológicas y las medidas adoptadas por éstos han quedado documentadas en las Memorias anuales de seguimiento del Máster en Ciencias Odontológicas.

El título sólo se imparte en la Facultad de Odontología de la UCM, de acuerdo a la Memoria verificada. De acuerdo con lo previsto en la Memoria verificada, el plan de estudios se imparte en modalidad presencial y no incluye la realización de prácticas externas.

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El capítulo de admisión y el cumplimiento en la tasa de matriculación posterior es un apartado complejo en términos de acierto en la previsión de potenciales bajas a cursar durante el primer semestre. Se ha respetado el número de 50 plazas en todos los cursos académicos, manteniendo un coeficiente de admisión suplementario, variable, de hasta un máximo el 20% en base al histórico de formalizaciones/bajas en las matriculaciones reflejado en la UCM para esta titulación. En los últimos cursos, la obligatoriedad de matriculación en los tres plazos diferenciados de admisión y matrícula ha facilitado el estrechamiento en los números de admitidos/matriculados finales, permitiendo el mejor cumplimiento en estas cifras.

Los criterios de admisión y de valoración de las solicitudes son los publicados en la página

<https://www.ucm.es/masterodontologia/acceso-y-admision>

Se recomienda preferentemente el perfil de Graduado o Licenciado en Odontología o Especialista en Estomatología. También se recomienda el perfil de los Grados /Licenciados en Medicina y otras áreas sanitarias para acceder a los estudios.

Las solicitudes se valoran conforme a los siguientes criterios: Expediente académico en la titulación de acceso, ponderado por la media de titulación y año de finalización (hasta 60 puntos); Experiencia docente e investigadora (hasta 10 puntos); Adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del programa (hasta 5 puntos); Entrevista personal (hasta 10 puntos); Conocimientos de idiomas acreditados por organismos oficiales (hasta 5 puntos);

Otros méritos (titulaciones/cursos de Formación Continua/participación en Sociedades Científicas/cargos académicos) (hasta 10 puntos). Estos criterios son coherentes con lo previsto en la memoria verificada.

En los títulos de máster, los criterios de admisión son coherentes y se ajustan al perfil de ingreso publicado. En el caso de que cuenten con complementos de formación, se analizarán si los mismos cumplen su función en cuanto a la nivelación y adquisición de competencias y conocimientos necesarios, por parte de los estudiantes que los cursen.

Las evidencias relacionadas con los criterios de admisión figuran en la página web de la Facultad de Odontología

(<http://odontologia.ucm.es/acceso-y-admision-de-estudiantes-1>). Las listas de admitidos de las sucesivas convocatorias, con la

puntuación obtenida, está disponible a través de la aplicación Metanet, que es una aplicación a la que puede acceder el coordinador del Máster y que puede mostrarse a los evaluadores. De la misma forma, están a disposición del panel evaluador los expedientes académicos y resultados de estudiantes que proceden de otras titulaciones. No se advierten deficiencias en la formación de los alumnos que aconsejen variar los criterios de admisión, salvo, ocasionalmente, en lo relativo al dominio de la lengua española. Se ha observado que hay alumnos que acreditan documentalmente un conocimiento de español (nivel B2) que no en todos los casos representa un nivel suficiente de capacidad real en el manejo del español en nivel Máster lo cual pueda dificultar el seguimiento de las materias y la realización de las actividades de formación, en algunos casos particulares. A pesar de todo ello no existen evidencias documentales que permitan reflejar dicha circunstancia más allá del contacto diario y comunicación con el profesorado implicado, si bien es cierto que los alumnos son capaces de hacer frente y superar las asignaturas de la titulación antes de sobrepasar los máximos establecidos en la normativa de permanencia. Por esta razón, se observan con atención todos los datos de la preinscripción que puedan ser indicativos del nivel real de dominio de nuestra lengua, y se evita seleccionar a alumnos que no trasladen la seguridad de que conocen suficientemente el español. No hay complementos de formación en la titulación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La estructura del plan de estudios implantado es coherente con lo previsto en la Memoria de Verificación. El objetivo global de esta Titulación es proporcionar una formación avanzada y actualizada en métodos y técnicas de investigación a los futuros doctorandos, a los profesionales odontólogos y al futuro personal académico que desempeñen su labor en los distintos ámbitos de la investigación en el área de la odontología. La organización del plan de estudios y el desarrollo del programa formativo del Máster cumple los estándares marcados y es coherente con este objetivo y con las competencias previstas en la memoria de verificación, ya que abarca tanto las áreas científicas propias de las ciencias odontológicas, como las áreas biomédicas básicas que sirven de soporte a la investigación odontológica. Su diseño y su carácter multidisciplinar e interdepartamental confiere a esta Titulación los requisitos necesarios para ser una herramienta indispensable en la labor de formación de investigadores y futuros doctores. La composición, organización y organigrama estructural del personal académico se corresponde con los objetivos y compromisos establecidos en la memoria verificada. Las actividades formativas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje y son coherentes con las competencias del título. Las guías docentes (accesibles en la página web) son revisadas y actualizadas cada curso académico teniendo en cuenta la experiencia acumulada y la opinión de estudiantes y profesores. Los resultados del aprendizaje son satisfactorios y el tamaño de grupo adecuado.

El sistema de coordinación existente en el programa garantiza la transversalidad y jerarquía de las responsabilidades de coordinación en la Titulación, por lo que consideramos que el actual esquema organizativo funciona correctamente. La Memoria Verificada propone que exista un órgano de coordinación, formado por representantes de todos los Departamentos con docencia asignada en esta titulación. La composición de todos sus miembros y su estructura fue sometida a exposición y aprobación en las reuniones de Junta de Facultad correspondientes, y trabaja con la Subcomisión de Coordinación del Máster, incluida en la Comisión de Posgrado del Centro. El desarrollo, implementación y funcionamiento de los mecanismos de coordinación es excelente en todas las etapas del proceso y en las distintas funciones asignadas. Se mantiene la estructura establecida en cuanto a los mecanismos de comunicación vertical. Acuerdos, decisiones y solicitudes son transmitidas a cada Departamento y a los alumnos mediante sus respectivos representantes en la Comisión, y coordinadas por el Coordinador de la Titulación; quien a su vez, es representante del Centro en la Comisión de Posgrado de la UCM. Los vocales representantes de los Departamentos o Áreas Departamentales en la Comisión de Coordinación de Posgrado son los responsables de la comunicación con los responsables de asignatura de su área. En relación a los mecanismos de comunicación horizontal, la Comisión de Coordinación está en contacto permanente con la Comisión de Calidad de Posgrado del Centro. El desarrollo de las distintas reuniones de la Comisión de Coordinación de Posgrado, la Comisión de Calidad de Posgrado así como las medidas adoptadas por la Coordinación del Máster en Ciencias Odontológicas y las medidas adoptadas por éstos han quedado documentadas en las Memorias anuales de seguimiento del Máster en Ciencias Odontológicas.

El título sólo se imparte en la Facultad de Odontología de la UCM, de acuerdo a la Memoria verificada. De acuerdo con lo previsto en la Memoria verificada, el plan de estudios se imparte en modalidad presencial y no incluye la realización de prácticas externas.

Los criterios de admisión y de valoración de las solicitudes son los publicados en la página web de la Titulación. Son criterios de admisión coherentes y se ajustan al perfil de ingreso publicado. Se recomienda preferentemente el perfil de Graduado o Licenciado en Odontología o Especialista en Estomatología u otras áreas sanitarias y las solicitudes se valoran conforme a los criterios expuestos y disponibles en la página web. En los últimos cursos, la obligatoriedad de matriculación en los tres plazos diferenciados de admisión y matrícula ha facilitado el estrechamiento en los números de admitidos/matriculados finales, permitiendo el mejor cumplimiento en estas cifras.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Las memorias anuales de seguimiento, realizadas de acuerdo con la Guía de la Memoria Anual de Seguimiento de los Títulos de Grado y Máster de la UCM, con los criterios recogidos por la Comisión Universitaria de Regulación del Seguimiento y Acreditación (CURSA), y con los documentos "Marco General del Proceso de Seguimiento de los Títulos Universitarios Oficiales" aprobados por la Fundación Madri+d, revisan todos los años la información que aparece publicada en la página web del título. Se analiza la disponibilidad y accesibilidad de la información necesaria para satisfacer las demandas e intereses de los diferentes grupos que interactúan directa o indirectamente en el proceso formativo.

Así mismo, el informe del Vicerrectorado en relación con la memoria de seguimiento del curso 2016-17 evaluó que el criterio 1 "cumple parcialmente" en cuanto a que la página Web del Título ofrece información sobre el Título que considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante.

Las recomendaciones fueron las siguientes:

- Descripción del título en el ítem Normas de permanencia.
- Acceso y admisión de estudiantes en los ítems: Período y requisitos para formalizar la matrícula; Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Planificación y calidad de la enseñanza en los ítems: Calendario de implantación del título; Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y número de créditos de las asignaturas.
- Sistema de garantía de calidad en el ítem Información sobre la inserción laboral.

A tenor de estas observaciones se ha publicado la información solicitada y se han redactado de manera menos confusa algunos aspectos en la Web para una lectura más intuitiva de la información. Todas las actuaciones al respecto se recogieron en la Memoria de Seguimiento del curso siguiente.

De hecho, tras las modificaciones realizadas, el último Informe de Seguimiento de la misma elaborado por el Vicerrectorado de Calidad de la Universidad Complutense de Madrid, con fecha 25 de Abril de 2019 y relativo al curso 2017/2018, en relación a Criterio 1 ("INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO"); los 3 aspectos a valorar ((1) La página web del Título ofrece información sobre el Título que se considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante; (2) La estructura de la web permite un fácil acceso a la información puesta a disposición; (3) Esta información está actualizada) fueron evaluados como "CUMPLE".

El coordinador mantiene contactos regulares con todos los potenciales solicitantes que requieren documentación adicional, clarificación de aspectos particulares y procesos académicos y administrativos a superar, previos a la admisión en el Máster en Ciencias Odontológicas. El contacto con el coordinador se realiza preferentemente a través de correo electrónico. De modo adicional, el soporte informativo de la titulación es amplio. Tal es así que en cuanto a la información sobre el título, previo a la matriculación el estudiante puede disponer de toda la información necesaria y relativa a la presentación del mismo a través de los siguientes enlaces:

- Presentación del título: <https://www.ucm.es/masterodontologia/presentacion> que incluye:
- Características del título: <https://www.ucm.es/masterodontologia/caracteristicas>
- Descripción del título: <https://www.ucm.es/masterodontologia/descripcion-del-titulo>
- Competencias: <https://www.ucm.es/masterodontologia/objetivos>
- Personal académico y de administración y servicios: <https://www.ucm.es/masterodontologia/personal-academico-y-pas>
- Recursos Materiales y servicios: <https://www.ucm.es/masterodontologia/recursos-materiales-y-servicios>
- Localización: <https://www.ucm.es/masterodontologia/localizacion>

Igualmente, en la página Web se informa de todo lo relativo a la Admisión y Matrícula

<https://www.ucm.es/masterodontologia/matricula>, al Plan de Estudios <https://www.ucm.es/masterodontologia/plan-de-estudios>, a Intercambio y Movilidad <https://www.ucm.es/masterodontologia/intercambio-y-movilidad>, y al control de Calidad del Título <https://www.ucm.es/masterodontologia/control-de-calidad>.

Especial énfasis se hace también en tener las Guías Docentes de todas las asignaturas actualizadas
<https://www.ucm.es/masterodontologia/guias-docentes> dentro del epígrafe Plan de Estudios
<https://www.ucm.es/masterodontologia/plan-de-estudios>.

Igualmente, cabe todo lo relativo al Sistema de Garantía de Calidad se encuentra en la página web y es fácilmente accesible dentro de los distintos apartados englobados en el epígrafe "Control de Calidad" <https://www.ucm.es/masterodontologia/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-sgci>, igualmente en lo que se refiere a su Composición, organización y funciones (<https://www.ucm.es/masterodontologia/organizacion,-composicion-y-funciones-del-sgic>) y a los principales resultados del Título, que se incluyen en carpetas organizadas por curso académico (<https://www.ucm.es/masterodontologia/mencuestas-satisfaccion-docencia>).

Así mismo, el sistema de quejas y sugerencias se encuentra disponible y accesible en la barra inferior en cualquiera de las entradas de la página web del Centro o de cualquiera de sus Titulaciones, bajo la denominación "Sugerencias y Quejas" (<https://odontologia.ucm.es/quejas-y-sugerencias>).

Este enlace redirige al interesado a: "Buzón de Quejas y Sugerencias sobre titulaciones", en donde, después de identificarse como usuario de la UCM, se solicitan el nombre y apellidos, el NIF, email, sector al que pertenece, tipo (queja o sugerencia), objeto de la queja o sugerencia y contenido.

Igualmente, está publicado y accesible en la página web tanto la información relacionada con las características del programa formativo autorizado, como el resultado de todos los procesos de evaluación y acreditación del título:
<https://www.ucm.es/masterodontologia/mverificacion> y <https://www.ucm.es/masterodontologia/mseguimiento-acreditacion>

Los alumnos tienen varias vías para poder acceder a la información que necesitan, tanto si la buscan desagregada por titulación, a través de <https://www.ucm.es/masterodontologia/> como si pretenden acceder a ella desde la web de la Facultad, a través de <https://odontologia.ucm.es> y que esta información es la misma independientemente de la vía por la que se acceda. Los alumnos tienen a su disposición igualmente a través de la web una completa y actualizada información sobre todas las cuestiones de carácter administrativo y académico que les afectan como estudiantes, y la posibilidad de realizar online muchos trámites y consultas, en el apartado que la web dedica a la Secretaría de Alumnos <https://odontologia.ucm.es/secretaria-alumnos>

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La página web del Título recoge toda la información de forma clara y transparente. Además, se han realizado modificaciones sucesivas en los distintos cursos académicos para hacer la página web lo más intuitiva posible.

Las memorias anuales de seguimiento, realizadas de acuerdo con la Guía de la Memoria Anual de Seguimiento de los Títulos de Grado y Máster de la UCM, con los criterios recogidos por la Comisión Universitaria de Regulación del Seguimiento y Acreditación (CURSA), y con los documentos "Marco General del Proceso de Seguimiento de los Títulos Universitarios Oficiales" aprobados por la Fundación Madri+d, revisan todos los años la información que aparece publicada en la página web del título. Se analiza la disponibilidad y accesibilidad de la información necesaria para satisfacer las demandas e intereses de los diferentes grupos que interactúan directa o indirectamente en el proceso formativo. El último Informe de Seguimiento de la misma elaborado por el Vicerrectorado de Calidad de la Universidad Complutense de Madrid, con fecha 25 de Abril de 2019 y relativo al curso 2017/2018, en relación a Criterio 1 ("INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO"); los 3 aspectos a valorar ((1) La página web del Título ofrece información sobre el Título que se considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante; (2) La estructura de la web permite un fácil acceso a la información puesta a disposición; (3) Esta información está actualizada) fueron evaluados como "CUMPLE".

Un par de ejemplos que muestran que en este criterio se exceden los requerimientos básicos son:

- todo lo relativo al Sistema de Garantía de Calidad se encuentra en la página web y es fácilmente accesible dentro de los distintos apartados englobados en el epígrafe "Control de Calidad"
- el sistema de quejas y sugerencias se encuentra disponible y accesible en la barra inferior en cualquiera de las entradas de la página web del Centro o de cualquiera de sus Titulaciones, bajo la denominación "Sugerencias y Quejas"

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

3.1. El SGIC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En los cursos precedentes se ha permitido la implementación completa del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Titulación, actuando como herramienta complementaria para la mejora del título y el punto de intercambio de síntesis de resultados con análisis de sus causas/consecuencias y las oportunidades de mejora que ello aporta a la Titulación. Se ha garantizado la representación de los diferentes colectivos y la recopilación de la satisfacción de todos los grupos de interés (alumnos, PAS, PDI, egresados). Toda la información relativa a la estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título y del Centro (SGIC) está recogida en las Memorias anuales de Seguimiento elaboradas por la Comisión de Calidad, incluyendo: la relación nominal de los responsables del SGIC y colectivo al que representan, las normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones, la periodicidad de las reuniones y la descripción de las acciones emprendidas.

En el siguiente enlace se puede observar la composición del órgano responsable del SGIC y como todos los principales agentes están representados satisfactoriamente, así como sus funciones, y las mejoras implantadas tras el despliegue del SGIC:

<https://www.ucm.es/masterodontologia/organizacion,-composicion-y-funciones-del-sgic>

El Reglamento de la Comisión de Calidad tuvo su aprobación en la Junta de Facultad del 11 de marzo de 2010, con posterior modificación en acuerdo de Junta de Facultad celebrada el 17 de marzo de 2015). El documento manifiesto del Reglamento acordado se encuentra disponible en el siguiente sitio web: <https://www.ucm.es/data/cont/docs/1069-2015-04-09-reglamentocomisioncalidadposgrado.pdf>

La Comisión de Calidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Complutense de Madrid es la Comisión responsable última de la calidad del Máster Universitario en Ciencias Odontológicas y del programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas de la Facultad de Odontología de la Universidad Complutense de Madrid.

El proceder de la Comisión de Calidad de Posgrado incluye reuniones en sesión ordinaria y extraordinaria:

- a) En sesiones ordinarias se reúne al menos tres veces anualmente, al principio de cada trimestre académico, sin perjuicio de otras convocatorias que pueda convocar su Presidente.
- b) Se reúne en sesiones extraordinarias convocadas por su Presidente o cuando así lo solicite un mínimo del 20% del total de sus miembros. La convocatoria de estas sesiones se realiza con una antelación mínima de veinticuatro horas con el desglose pormenorizado de los puntos a abordar en dicha reunión de la Comisión.
- c) Por razones de urgencia, el Presidente, previo acuerdo de la Comisión de Calidad de Posgrado, ha podido convocar verbalmente reunión durante la celebración de una sesión, enviándose notificación urgente a los miembros ausentes.

La Comisión de Calidad queda válidamente constituida a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, en primera convocatoria cuando concurren, al menos, la mitad de sus miembros, el Presidente y el Secretario -o las personas que les sustituyan-, y en segunda convocatoria, en los treinta minutos posteriores, cuando concurren, como mínimo, un tercio de sus miembros, el Presidente y el Secretario.

Sus acuerdos se adoptan por mayoría simple, por asentimiento o por votación pública a mano alzada, a propuesta de su Presidente. En todo caso, la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad de Posgrado requiere su aprobación por mayoría absoluta. El presidente dispone, en caso de empate, de un voto de calidad para determinar la decisión final a tomar por la Comisión. Siempre son secretas las votaciones referidas a personas, o a petición de alguno de los miembros.

Las tareas asignadas a la Comisión de Calidad de Posgrado en su normal funcionamiento incluyen:

- i) Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad y gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- ii) Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del Máster en Ciencias Odontológicas.
- iii) Realizar propuestas de mejora y hacer un seguimiento de las mismas.
- iv) Proponer y modificar los objetivos de calidad del Máster en Ciencias Odontológicas.
- v) Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).

- vi) Gestionar el sistema de Información de la titulación.
- vii) Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad de la Facultad de Odontología y con la política de calidad de la UCM.
- viii) Informar, a través de su Presidente, de las propuestas de normativa interna que se someten a la consideración posterior por parte de la Junta de Facultad.

Asimismo, existe un contacto permanente y de facilitación de datos relativos a acuerdos y temáticas abordadas por parte de la Subcomisión de Coordinación del Máster, que forma parte de la Comisión de Posgrado del Centro. La directa relación entre la Comisión de Calidad de Posgrado y la Subcomisión de Coordinación del Máster, vinculadas por la presencia activa en ambas del Vicedecanato de Investigación, Posgrado y Doctorado, resulta muy operativa y eficaz, al trasladarse información en los dos sentidos y poderse recibir sugerencias y resolver problemas por una u otra comisión. La valoración interna que realizamos sobre el sistema es positiva y con un grado de funcionalidad muy adecuado.

3.2. El SGIC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El SGIC recoge información objetiva y suficiente que analiza y ayuda a establecer un plan de mejora para la titulación a través de diferentes vías:

- El análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, egresados, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos) se realiza a partir de las encuestas de satisfacción realizadas por el Vicerrectorado de Calidad de la Universidad Complutense de Madrid. La Comisión de Calidad recibe también la encuesta de satisfacción del Asesor externo a través de la Vicedecana de Calidad. Además, desde la Oficina de Calidad hemos recibido datos correspondientes a los estudiantes egresados que permiten el análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida.

Las encuestas de satisfacción se publican además en la página web del Título:

(<https://www.ucm.es/masterodontologia/mencuestas-satisfaccion-docentia>).

- Se calculan los indicadores cuantitativos establecidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad, que permiten analizar, entre otros, el cumplimiento o desviación de los objetivos formativos y resultados de aprendizaje y que se ponen a disposición del Centro anualmente a través del Sistema Integrado de Datos Institucionales (SIDI) a través de una página de acceso cerrado al que tiene acceso, entre otros, la Vicedecana de Calidad del Centro y que se puede mostrar a los expertos del panel en la visita. Los indicadores de resultado sobre los que hay información son los siguientes:

En cuanto a los indicadores académicos, se recogen los siguientes:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados.
- Porcentaje de cobertura.
- Tasa de rendimiento del Título.
- Tasa de abandono del Título.
- Tasa de eficiencia de los graduados del Título.
- Tasa de graduación del Título.
- Tasa de éxito del Título.
- Tasa de demanda del Título de Máster.
- Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente.
- Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente.
- Tasa de evaluaciones positivas del profesorado.
- Tasa de movilidad de los graduados del Título.
- Tasa de satisfacción con las prácticas externas (no aplicable a este título).
- Tasa de satisfacción del alumnado con la titulación.
- Tasa de satisfacción del profesorado con la titulación.

Asimismo, se publican en el mismo enlace en una carpeta específica para cada curso académico.

- También desde el Sistema Interno de Garantía de Calidad obtenemos la tabla ICMRA-2: Resultados de las asignaturas, accesible al público en el mismo enlace.

- La Comisión de Calidad de Posgrado recibe información directa gracias al contacto permanente y de facilitación de datos relativos a acuerdos y temáticas abordadas por parte de la Subcomisión de Coordinación del Máster, que forma parte de la Comisión de Posgrado del Centro.

- En cuanto al sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias: Existe en la página web del Centro y en cualquiera de sus entradas, en la barra inferior, la opción de "Sugerencias y Quejas", que redirige al interesado a: "Buzón de Quejas y Sugerencias sobre titulaciones", en donde, después de identificarse como usuario de la UCM, se solicitan el nombre y apellidos, el NIF, email, sector al que pertenece, tipo (queja o sugerencia), objeto de la queja o sugerencia y contenido. Las eventuales quejas / reclamaciones que pudieran darse pueden ser formuladas en cualquier momento por el interesado a través del buzón o mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la reclamación, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirija a la Comisión de Calidad de Posgrado de la Facultad. Admitida la reclamación por la Comisión de Calidad se abrirá el oportuno expediente, promoverá la oportuna investigación, recabando la oportuna información de las personas, departamentos o servicios relacionados, y la asistencia técnica que considere necesaria, de otros servicios de la Universidad, dando conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido. El plazo de resolución es de tres meses, a partir de la admisión de la reclamación. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Calidad de Posgrado informará a la Junta de Facultad sobre los expedientes tramitados y, en su caso, propondrá las oportunas actuaciones para su resolución. Igualmente, notificará su resolución a los interesados. En el curso objeto de esta memoria no se ha registrado queja alguna por esta vía.

En la Memoria anual de seguimiento también se dedican apartados específicos a analizar los sistemas para la mejora de la calidad del título. Se analiza el estado de implantación de los siguientes procedimientos:

1. Análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente.
2. Análisis de los resultados obtenidos a través de los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia del título.
3. Análisis de la calidad de las prácticas externas (no aplicable a este Título).
4. Análisis de la calidad de los programas de movilidad (no aplicable a este Título).
5. Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).
6. Análisis de los resultados de la inserción laboral de los graduados y de su satisfacción con la formación recibida.
7. Análisis del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones.

Cabe destacar que, en el Informe de Seguimiento de la última Memoria de Seguimiento elaborado por el Vicerrectorado de Calidad de la Universidad Complutense de Madrid, con fecha 25 de Abril de 2019 todos los aspectos valorados en este apartado fueron evaluados como "CUMPLE".

VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Existe un Sistema de Garantía Interno de Calidad perfectamente implementado para asegurar la mejora continua del título. Se ha garantizado la representación de los diferentes colectivos y la recopilación de la satisfacción de todos los grupos de interés. Toda la información relativa a la estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título y del Centro (SGIC) está recogida en las Memorias anuales de Seguimiento, incluyendo: la relación nominal de los responsables del SGIC y colectivo al que representan, las normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones, la periodicidad de las reuniones y la descripción de las acciones emprendidas. Existe un contacto permanente y de facilitación de datos relativos a acuerdos y temáticas abordadas por parte de la Subcomisión de Coordinación del Máster, que forma parte de la Comisión de Posgrado del Centro. La directa relación entre la Comisión de Calidad de Posgrado y la Subcomisión de Coordinación del Máster, vinculadas por la presencia activa en ambas del Vicedecanato de Investigación, Posgrado y Doctorado, resulta muy operativa y eficaz, al trasladarse información en los dos sentidos y poderse recibir sugerencias y resolver problemas por una u otra comisión. La valoración interna que realizamos sobre el sistema es positiva y con un grado de funcionalidad muy adecuado. El SGIC recoge información objetiva y suficiente que analiza y ayuda a establecer un plan de mejora para la titulación a través del análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título y del Asesor Externo, y de los indicadores cuantitativos establecidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad, que permiten analizar, entre otros, el cumplimiento o desviación de los objetivos formativos y resultados de aprendizaje.

En la Memoria anual de seguimiento también se dedican apartados específicos a analizar los sistemas para la mejora de la calidad del título. En nuestro caso, se analiza el estado de implantación de los siguientes procedimientos:

- Análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente.
- Análisis de los resultados obtenidos a través de los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia del título.

- Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).
- Análisis de los resultados de la inserción laboral de los graduados y de su satisfacción con la formación recibida.
- Análisis del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones.

Como garantía de que se exceden los requerimientos básicos en este punto, el Informe de Seguimiento de la última Memoria de Seguimiento elaborado por el Vicerrectorado de Calidad de la Universidad Complutense de Madrid, con fecha 25 de Abril de 2019 todos los aspectos valorados en este apartado fueron evaluados como "CUMPLE".

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Máster en Ciencias Odontológicas es un título oficial, de manera que sus enseñanzas forman parte de la carga docente ordinaria de los profesores de la Facultad. Esto garantiza una dedicación total del docente a la asignatura que imparte, tanto en su faceta de enseñanza teórica como en la orientada a que el alumno adquiera competencias y destrezas, e igualmente en lo referido a la atención al alumno a través de tutorías. Por otro lado, el número de docentes es muy elevado y procede de distintos Departamentos, lo que redundará en beneficio de los alumnos, que reciben perspectivas diferentes. El buen funcionamiento de los mecanismos de planificación y coordinación de la docencia evita posibles solapamientos o lagunas que podrían producirse con la concurrencia de muchos profesores en una titulación.

La totalidad del profesorado (100%) que tiene su asignación para la impartición de docencia en el Máster de Ciencias Odontológicas posee el título de Doctor. Tal y como se describe a través de las Tablas resumen proporcionadas (Tabla 1. Estructura del personal académico (ICMRA -1c)) en relación a la estructura del personal académico implicado, podemos observar una distribución lógica y coherente en la implicación del personal académico en la docencia en Máster. El mayor porcentaje de participación y créditos impartidos recae sobre Profesores Titulares, existiendo un número de sexenios de investigación (n: 57) razonable para el personal académico participante (n:47), sobre teniendo en cuenta que las figuras docentes no permanentes no tienen Sexenios, pues no tienen posibilidad de solicitarlo ya que pueden acceder sólo a ellos el colectivo de Profesores Contratados Doctores interinos, Contratados Doctores y Funcionarios de Carrera. Puede comprobarse que el 4,3% de los profesores con docencia en el título son Catedráticos de Universidad, el 48,9% Titulares de Universidad, el 8,5% Contratados Doctores, el 17% Contratados Doctores Interinos, el 8,5 % Ayudantes Doctores y el 12,8%, Profesores Asociados.

Como se puede apreciar en la Tabla que se adjunta de indicadores IUCM-6, IUCM-7 y IUCM-8 de los últimos cursos académicos (Tabla 3. Tasa global de participación en el programa de evaluación docente), la tasa de participación en el programa de Evaluación Docente del Profesorado (IUCM-6) varía según el curso académico y en general en esta titulación no es muy alta. La participación del PDI en el programa Docencia es obligatoria y se han aunado los esfuerzos del Vicedecanato de Calidad y de los Departamentos para estimular a los profesores a solicitar la evaluación. La medida ha resultado muy efectiva en el Centro; sin embargo, es difícil conseguir una tasa de participación alta en esta titulación ya que hasta el curso 2017-2018 se podía solicitar evaluación docente únicamente si se impartían al menos 2 créditos en una misma asignatura y grupo y a partir de 2018-2019 con un mínimo de 1,5 créditos. El hecho de que la mayor parte de asignaturas de Master de Ciencias Odontológicas son de 3 créditos a repartir entre los profesores de cada materia y de que además en GEA estaban distribuidas en didáctica y práctica hacía que muy pocos profesores llegaran al mínimo exigido. Esto puede haber influido en los resultados. La mayoría de profesores no imparten ese mínimo de créditos en la titulación y por ello no pueden solicitar la evaluación de esa asignatura. Asimismo, todos los profesores que imparten docencia en esta titulación, también lo hacen en el Grado en Odontología y solo es necesario solicitar la evaluación del 50% de la docencia total impartida y la mayoría de profesores además realizan un porcentaje mayor de docencia en Grado. A pesar de estas limitaciones, todos los profesores que consiguieron ser evaluados obtuvieron una evaluación positiva (IUCM-8= 100%).

Además, el índice IUCM 7 o tasa de evaluaciones es relativo, ya que muchos profesores han pasado a la evaluación Docencia UCM, y con ello a una evaluación trianual en vez de anual, y este índice solo refleja la tasa de respuesta total de Docencia en

Extinción + Docencia UCM, pero no el PAE válidos del curso académico para profesores en su primer o segundo año de Docencia UCM. Aún así esta tasa es muy alta en el último curso académico, del 40% (sería del 100% si incluyésemos también el PAE válido como se puede observar en el enlace https://www.ucm.es/data/cont/docs/1069-2020-01-08-InformeDocencia_Master_18-19.pdf de la página web, posiblemente por el fomento de la participación de los alumnos, con el Plan de INNOVA GESTIÓN-CALIDAD (#Porque tu opinión importa) que pretendía establecer estrategias para fomentar la participación de los estudiantes en estos procesos. Se llevaron a cabo cursos de liderazgo entre los estudiantes representantes de colectivos, se involucró a la asociación de estudiantes para diseminar carteles y utilizar sus redes y se diseñó una campaña publicitaria con el lema citado.

Por otro lado, la experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es la adecuada para la titulación. De hecho, cómo se detalla en el criterio 7, en las encuestas de satisfacción del PDI uno de los aspectos destacados es su satisfacción con la relación existente entre su formación y las asignaturas que imparte.

Específicamente los profesores que dirigen TFM tienen un perfil muy específico y cada año curso académico deben renovar la información acerca de sus líneas de investigación y justificar el poder seguir dirigiéndolos. Además de tener el grado de Doctor, deberá reunir los requisitos acordados por la Comisión de Postgrado del Centro: referidos a la línea propuesta deberá poder acreditar, en los últimos cinco años, al menos uno de los méritos siguientes:

1. La existencia de financiación (mediante Art. 83., Proyecto Financiado, Becas) específicamente asignada a la línea propuesta, ó
2. Dos Tesis Doctorales defendidas, ó
3. Un trabajo de investigación publicado en una revista con índice de impacto
4. Un tramo de investigación

En promedio 75 profesores cumplen los requisitos descritos y se ofrecen cada curso académico, aunque de ellos están finalmente implicados en TFM unos 35 cada curso académico.

4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.:

N.P.

Justificación de la valoración: La universidad no tiene ningún compromiso con esta Titulación ya que el personal académico cumple con la normativa. La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es excelente para la titulación. En las encuestas de satisfacción del PDI uno de los aspectos destacados es su satisfacción con la relación existente entre su formación y las asignaturas que imparte. Los profesores que dirigen TFM tienen un perfil muy específico y cada año curso académico deben renovar la información acerca de sus líneas de investigación y justificar los requisitos exigidos que son muy exigentes: tener el grado de Doctor + reunir los requisitos acordados por la Comisión de Postgrado del Centro referidos a la línea propuesta (poder acreditar en los últimos cinco años, al menos uno de los méritos siguientes: la existencia de financiación (mediante Art. 83., Proyecto Financiado, Becas) específicamente asignada a la línea propuesta, ó dos Tesis Doctorales defendidas ó un trabajo de investigación publicado en una revista con índice de impacto o un tramo de investigación).

Todos los profesores evaluados en el Programa Docencia en extinción o Docencia UCM han obtenido una evaluación positiva (IUCM-8= 100%).

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La totalidad del profesorado (100%) que tiene su asignación para la impartición de docencia en el Máster de Ciencias Odontológicas posee el título de Doctor.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En relación al personal de apoyo en el Máster de Ciencias Odontológicas, destacar que este Centro

cuenta con personal de administración y servicios (PAS) de carácter general de ayuda en todas sus titulaciones, Grado, Posgrado y Doctorado.

En la Facultad de Odontología trabajan 96 personas adscritas a esta categoría. De ellas, 31 corresponden a Personal Funcionario y 65 a Personal Laboral.

Se ofrece no solamente apoyo administrativo, sino que en multitud de asignaturas de índole teórico y clínico y especialmente proyectos de investigación. En este sentido, el Máster de Ciencias Odontológicas de modo particular se sirve del apoyo ofrecido por el personal de Laboratorios de Investigación, personal laboral y funcionariado que, a pesar de que dan servicio a multitud de proyectos de investigación, actividades de Grado, también participan de un modo muy activo en numerosos proyectos de investigación que se enmarcan como Trabajos Fin de Máster. En este sentido los Laboratorios de Investigación de la Facultad de Odontología se estructuran en 6 unidades diferenciadas que dan soporte a aspectos diferentes y en algunos casos tipologías de proyectos de investigación muy definidos en los TFMs:

- Laboratorio de Microbiología
- Laboratorio de Bioquímica
- Laboratorio de Histología
- Laboratorio de Biofilms
- Laboratorio de Biología Molecular
- Laboratorio de Proteómica

El personal de apoyo actual cuenta con una o dos personas por unidad en modalidad de contrato laboral o funcionaria. En los Laboratorios de Investigación de la Facultad de Odontología se ofrece apoyo y se desarrollan buena parte de las actividades de investigación formales por parte de Grupos de Investigación reconocidos por la UCM evaluados y categorizados por la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y cuyos miembros forma parte de los tutores de Trabajo de Fin de Máster del Máster en Ciencias Odontológicas:

- 920715 ETIOLOGÍA Y TERAPÉUTICA DE ENFERMEDADES PERIODONTALES (ETEP)
- 970761 BIOLOGÍA CRANEOFACIAL: ORTODONCIA Y ORTOPEDIA DENTOFACIAL (BIOCRAN)
- 971705 ANÁLISIS DE TÉCNICAS, MATERIAL E INSTRUMENTAL APLICADO A LA ODONTOLOGÍA DIGITAL Y PROCEDIMIENTOS CAD/CAM
- 911573 INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y APLICADA EN PRÓTESIS ESTOMATOLÓGICA
- 920202 INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO DEL PALADAR Y FISURA PALATINA. DESARROLLO CRANEOFACIAL.
- 920625 RESPUESTA DEL HOSPEDADOR EN PATOLOGÍA ORAL
- 970642 DISEÑOS, ESTRUCTURAS, RECUBRIMIENTOS Y CALIDAD DE VIDA EN IMPLANTOPRÓTESIS.
- 970775 ODONTOLOGÍA ESTÉTICA

El personal de apoyo de la Biblioteca, más allá de los recursos y servicios generales ofrecidos a todo el alumnado y profesorado del Centro, sirve de apoyo especializado con un carácter orientador en aspectos académicos concretos. Desde un punto de vista formal, imparten sesiones formativas de carácter teórico y práctico en cuanto al manejo de bases de datos, fuentes de información, recursos de gestión bibliográfica, así como tutelaje en los sistemas de buenas prácticas y asesoramiento para el profesorado en aspectos técnicos de la evaluación y obtención de acreditaciones y tramos de investigación con el soporte de indicadores de calidad ofrecidos desde la Biblioteca. En definitiva, es un tipo de personal de apoyo imprescindible y que resulta adecuado, siendo en la actualidad suficiente para el volumen de alumnado y profesorado del Máster en Ciencias Odontológicas. En relación con la formación y perfeccionamiento del personal de administración y servicios (tanto funcionario como laboral), la Gerencia de la UCM, a través de la Unidad de Formación, publica la convocatoria de cursos cada año, ofertando una serie de actividades formativas agrupadas en varias áreas (alumnos, personal, área económica, gestión académica, prevención de riesgos laborales y técnicas de dirección y gestión). Se puede acceder al Plan de Formación para el PAS (y a las convocatorias en colaboración con las centrales sindicales) en el siguiente enlace: <https://www.ucm.es/unidad-de-formacion-pas>

Además la Facultad de Odontología ha organizado cursos de formación para el PAS relativos al programa SALUD, protección de datos y prevención de riesgos laborales.

En cuanto al alcance de las acciones en el apoyo y orientación profesional de los estudiantes de Máster en Ciencias Odontológicas, es un aspecto que de modo claro excede las competencias y objetivos del propio Máster al carecer por completo de carácter profesionalizante, ni contar con prácticas externas en su programa. No obstante, desde la Coordinación del Máster en Ciencias, así como desde el Vicedecanato de Investigación, Posgrado y Doctorado se ofrece un servicio de apoyo y asesoramiento individualizado a los alumnos interesados en la formalización de la carrera académica como futuro profesorado Universitario o personal de investigación vinculado a Universidad o Centros de Investigación. Tal es así, que, desde el programa de una asignatura troncal como Metodología de la Investigación, se ofrece una sesión programada e institucionalizada sobre la

progresión y opciones de vinculación investigadora en la Universidad o Centros de Investigación. De modo adicional, desde la institución UCM, además de las acciones promovidas por el propio Centro, existe una plataforma de orientación específica en este sentido que pueda servir de puente o enlace para la orientación profesional: <https://www.ucm.es/ope>.

A pesar de todo ello, las aspiraciones de esta titulación se centran fundamentalmente en representar un soporte académico y formativo de calidad necesario previo al acceso a los estudios de Doctorado.

5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Máster en Ciencias Odontológicas cuenta con el soporte material y los servicios necesarios para la impartición del contenido teórico y práctico de la Titulación. El porcentaje mayoritario de la Titulación se imparte en la Facultad de Odontología de la UCM. Para ello el Máster en Ciencias Odontológicas cuenta con:

- Aulas y Seminarios.
- Laboratorios de Investigación
- Aula informática
- Servicios de Biblioteca

Las aulas y seminarios están equipados con diversos medios audiovisuales, lo que permite a los profesores utilizar distintas metodologías docentes. Los laboratorios de Investigación dan soporte al desarrollo práctico de algunas de sus asignaturas. En la tabla 4 se reflejan los espacios docentes utilizables en las diferentes actividades formativas que se proponen en la titulación.

En cuanto al soporte informático, el aula de informática permite a los alumnos tener acceso a ordenadores personales para realización de sus trabajos personales, así como para acceder a internet. La facultad, las aulas y otros recursos didácticos disponen de las nuevas tecnologías de la información y comunicación incluyendo acceso Wi-Fi en todo el edificio. Es utilizada frecuentemente por alumnos del Máster en Ciencias Odontológicas, fundamentalmente para el acceso a internet y búsquedas bibliográficas.

Los servicios de Biblioteca, cuentan con una especial importancia en una titulación de Máster enfocada a la iniciación en la investigación. La Facultad de Odontología dispone de todos los libros de texto recomendados por los profesores en sus asignaturas, así como de todas las revistas científicas incluidas en el Journal of Citation Reports, además de otras nacionales e internacionales. Se permite de modo garantizado el acceso a los fondos propios de la Biblioteca, así como el acceso a las principales bases de datos informatizadas a través de la red informática. De modo adicional, los servicios facilitados por la biblioteca incluyen: Préstamo a domicilio, Lectura en sala, Servicio de Préstamo Inter-bibliotecario, Servicio de Información Bibliográfica y Referencia, Servicio de Formación de Usuarios y Extensión Bibliotecaria, Servicio de Acceso a Bases de Datos, Servicio de Adquisiciones.

La biblioteca de la Facultad de Odontología está situada en la planta baja y dispone de las siguientes secciones:

- Oficina de Administración y Dirección
- Sala de Lectura
- Biblioteca de Revistas
- Sala de Consulta a la Base de Datos
- Mediateca
- Sala de Almacenaje

En la Tabla 5 se pueden apreciar los medios materiales y recursos disponibles a través del servicio de Biblioteca.

Por otro lado, no existen barreras arquitectónicas y las infraestructuras están completamente adecuadas disponiendo de los dispositivos adecuados para salvar escaleras y otros obstáculos.

La UCM dispone de un organismo, la Oficina para la Inclusión de las Personas con Diversidad, para atender sus necesidades específicas: <https://www.ucm.es/oipd>. Además, en cada Centro, existe un Coordinador de Personas con Discapacidad.

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

N.P.

Justificación de la valoración: Aunque el Máster de Ciencias Odontológicas no se imparte como modalidad a distancia o semipresencial, sí queremos mencionar las infraestructuras tecnológicas utilizadas como apoyo en la docencia.

El Máster se apoya en la estructura del Campus Virtual de la Universidad Complutense de Madrid para articular la enseñanza on-line. Es un importante medio de apoyo a la parte no presencial de los ECTS del alumno, es decir, a la carga de trabajo que es personal y que no está constituida por la asistencia a clase, seminarios, tutorías o prácticas. Además, cada responsable de asignatura del Máster puede virtualizar su asignatura cargando los contenidos oportunos y utilizando las herramientas

disponibles que considere apropiadas (calendario, avisos, foros, correo interno, etc.). La gestión del Campus Virtual corresponde a la Oficina del Campus Virtual (OCV) de la UCM. Se puede acceder a toda la información relativa en este enlace <https://www.ucm.es/campusvirtual/acerca-de>

En el espacio virtual del Máster hay numeroso material vinculado a las diferentes asignaturas, que permite a los estudiantes trabajar de forma autónoma.

5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.:

N.P.

Justificación de la valoración: La universidad no tiene ningún compromiso al respecto con esta Titulación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Centro cuenta con personal de administración y servicios (PAS) de carácter general de ayuda en todas sus titulaciones. Específicamente, además, el Máster de Ciencias Odontológicas de modo particular se sirve del apoyo ofrecido por el personal de Laboratorios de Investigación, personal laboral y funcionariado que, a pesar de que dan servicio a multitud de proyectos de investigación, actividades de Grado, también participan de un modo muy activo en numerosos proyectos de investigación que se enmarcan como Trabajos Fin de Máster. El personal de apoyo de la Biblioteca, más allá de los recursos y servicios generales ofrecidos a todo el alumnado y profesorado del Centro, sirve de apoyo especializado con un carácter orientador en aspectos académicos concretos.

También cuenta con el soporte material y los servicios necesarios para la impartición del contenido teórico y práctico de la Titulación. Los servicios de Biblioteca, cuentan con una especial importancia en una titulación de Máster enfocada a la iniciación en la investigación. La Facultad de Odontología dispone de todos los libros de texto recomendados por los profesores en sus asignaturas, así como de todas las revistas científicas incluidas en el Journal of Citation Reports, además de otras nacionales e internacionales.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas aparecen descritos en las guías docentes, accesibles en el siguiente enlace del Título

<https://www.ucm.es/masterodontologia/guias-docentes> y a través de la web de la UCM, en la información sobre los diferentes Másteres <https://www.ucm.es/estudios/master-cienciasodontologicas-estudios-estructura>

En todas las asignaturas se sigue una metodología docente similar, que se ajusta al marco previsto en la memoria verificada. Las actividades presenciales consisten en clases magistrales, clases prácticas y presentaciones. Además, los estudiantes elaboran trabajos forma individual o en grupo.

Esta metodología es coherente con los resultados de aprendizaje previstos en el correspondiente nivel del MECES:

- Las clases teóricas tienen como objetivo la adquisición por parte de los estudiantes de conocimientos avanzados, en un contexto de investigación científica especializada (art. 7.2.a del RD 1027/2011).
- Las clases prácticas y presentaciones promueven que los estudiantes apliquen e integren sus conocimientos y desarrollen su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos (art. 7.2.b del RD 1027/2011).
- También deben presentar en ciertas asignaturas un trabajo sobre algún tema específico. Los temas deben quedar elegidos y discutidos con los profesores de las asignaturas en las primeras sesiones de clase. Se valora sobre todo la capacidad crítica y de profundización y el aprovechamiento que muestren de las clases teóricas y prácticas realizadas, con el fin de promover la capacidad investigadora, el aprendizaje autónomo y responsable, así como la capacidad para transmitir los resultados de la investigación científica.

Las asignaturas siguen un sistema de evaluación prefijado y descrito en sus guías docentes que sirven de modelo orientativo al alumnado para su superación en las convocatorias ordinarias y extraordinarias establecidas. El progreso y resultados de cada uno de los alumnos del Máster es evaluado por los profesores, individualmente, en cuanto a las diferentes asignaturas y, colectivamente, en el caso del Trabajo Fin de Máster (TFM). Como se puede observar en la tabla 6 (Tabla 6. Tabla ICMRA-2 de resultados de las asignaturas), a modo de ejemplo en el último curso académico, en primera matrícula en todas las asignaturas optativas el 100% de los estudiantes aprobaron y en Metodología de la Investigación (asignatura obligatoria de 24 ECTS (Tabla 2) el 93,33% . Además, en general las calificaciones son bastante altas.

De acuerdo a la Memoria del título, el Trabajo Fin de Máster (TFM) se concibe como un trabajo en el que los estudiantes emplean gran parte de las competencias asociadas a la titulación, de manera individual, y estrechamente apoyado por su tutor. Tiene como finalidad la acreditación de que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al título. Será realizado por el estudiante a lo largo del segundo semestre, de manera individual bajo la dirección de un profesor tutor, y consiste en la ejecución y exposición de un trabajo de investigación experimental o meta-analítico. La Comisión Académica del Máster en Ciencias Odontológicas ha generado normas relativas a la realización de los TFM. El tutor de cada TFM ha de revisar y dar su conformidad a cada trabajo, siendo su Vº Bº una condición necesaria para que el alumno pueda defenderlo ante el tribunal. Un tribunal es quién evalúa y proporciona la calificación final de los TFM. Por tanto, hay un doble control de la calidad de los TFM: el visto bueno del tutor y la calificación del tribunal, una vez defendido el TFM en sesión pública. El TFM deberá ser defendido en una exposición oral por un máximo de 30 minutos ante un tribunal de tres profesores de entre los que propongan los departamentos, y entre los que no podrá estar el tutor. Los tribunales, que se designarán en número y composición adecuados a la cantidad y temario de los trabajos presentados, estarán compuestos de cinco miembros, de los que actuarán tres como titulares y dos como suplentes. Todos ellos deberán ser doctores, pertenecientes a la Universidad Complutense, aunque pueden no estar adscritos al programa de Máster. El director del trabajo o tutor no podrá formar parte del tribunal. En cuanto al Trabajo Fin de Máster, desde el Máster en Ciencias Odontológicas se garantiza la independencia y flexibilidad en la distribución de los baremos de calificación en la Comisión Evaluadora. No obstante, desde la Coordinación del Máster en Ciencias Odontológicas se asegura la transparencia y se potencia el apoyo objetivo en la rúbrica de evaluación ofrecida por la UCM (<https://www.ucm.es/trabajo-fin-de-master>) para la evaluación de trabajos fin de Máster a partir de la que se deriva la calificación global final. Los aspectos a valorar se centran en la adecuación, calidad y cumplimiento en torno a: temática, enfoque, introducción, justificación, metodología, resultados, discusión, conclusiones, bibliografía, exposición y defensa, aspectos formales, competencias, evaluación global, son los conceptos que se valoran en todos los trabajos de investigación presentados. Toda la información relativa a composición de tribunales y normas puede encontrarse en la página web del Título (<https://www.ucm.es/masterodontologia/trabajo-fin-de-master>).

Como se puede apreciar en la Tabla 6, el porcentaje de aprobados en el último curso académico fue del 61,11% del total, aunque 100% de los presentados. Esto es debido a que en un año no todos los alumnos son capaces de presentar un trabajo de investigación terminado dada la naturaleza clínica de muchas de las investigaciones y la necesidad entre otros de un cálculo de tamaño muestral y la solicitud de permisos éticos antes del inicio de la fase investigadora.

No obstante, la valoración de la calidad de los trabajos presentados es positiva. Todos los TFM presentados fueron calificados con Notable o Sobresaliente. La gran mayoría son además publicados y/o presentados como comunicaciones en congresos. Los estudiantes perciben que se inician en la investigación y en la comunicación de conclusiones, como lo demuestra el hecho de que haya un número alto de egresados que quieren continuar realizando el doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas aparecen descritos en las guías docentes. En todas las asignaturas se sigue una metodología docente similar, que se ajusta al marco previsto en la memoria verificada. Las actividades presenciales consisten en clases magistrales, clases prácticas y presentaciones. Además, los estudiantes elaboran trabajos forma individual o en grupo. Se valora sobre todo la capacidad crítica y de profundización y el aprovechamiento que muestren de las clases teóricas y prácticas realizadas, con el fin de promover la capacidad investigadora, el aprendizaje autónomo y responsable, así como la capacidad para transmitir los resultados de la investigación científica.

La Comisión Académica del Máster en Ciencias Odontológicas ha generado normas relativas a la realización de los TFM. desde el Máster en Ciencias Odontológicas se garantiza la independencia y flexibilidad en la distribución de los baremos de calificación en la Comisión Evaluadora. No obstante, desde la Coordinación del Máster en Ciencias Odontológicas se asegura la transparencia y se potencia el apoyo objetivo en la rúbrica de evaluación.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En los últimos cursos se ha desarrollado por parte de la UCM un sistema de evaluación con obtención de indicadores respecto de los objetivos organizativos planteados por el programa y que a la par son representativos acerca del rendimiento académico y de la satisfacción de los colectivos implicados en el título. Tal y como se plasma en la tabla 7 (Tabla 7. Resultados de los indicadores de rendimiento del título y cumplimiento de objetivos), desde el curso 2014-2015 se han cubierto expectativas en términos de número de matriculaciones con un alto porcentaje de matriculaciones de nuevo ingreso y con una tasa de rendimiento de la titulación muy alta. Los porcentajes de abandono del título se han reducido en los últimos años a un mínimo histórico del 3,9%.

A continuación detallamos un análisis minucioso de la evolución de los indicadores más relevantes para este apartado: ICM-3. Porcentaje de cobertura: se ha alcanzado un umbral de cobertura tremendamente positivo en los últimos dos años con un porcentaje superior al 90% en promedio (100%, 88%) de la oferta planificada, esto se sitúa en niveles promedio de aproximadamente un 30% más que en cursos precedentes. La tendencia, por lo tanto, es muy satisfactoria en términos de cobertura para la Institución. El origen de tal aumento en el indicador citado, con esta tendencia alcista, pueda ser debida al aumento en la exigencia formativa requerida para realizar el Doctorado en Ciencias Odontológicas. A pesar de que nuestros alumnos de Grado (300 ECTS) obtienen la capacitación del nivel 3 del MECES (Máster) a la finalización del Grado en Odontología, lo que provoca que el tener un título oficial de Máster deja de ser un requisito imprescindible para el acceso a los estudios de Doctorado, el aumento de demanda para cursar el Doctorado en Ciencias Odontológicas ha permitido la selección de aquellos candidatos con una base sólida de formación en investigación. Dicha formación se adquiera a través de cursos especializados en investigación, como lo es este Máster en Ciencias Odontológicas, o cualquier otra titulación análoga en otras Universidades. Sin duda, los altos requerimientos de calidad y tiempo establecidos en los nuevos sistemas de Doctorado, requiere que los candidatos que acceden a estas titulaciones superiores cuenten con una formación avanzada en investigación que es ofrecida en titulaciones como el Máster en Ciencias Odontológicas y con proyectos de investigación establecidos y preparados para su desarrollo doctoral, tal y como ofrece esta Titulación de Máster en Ciencias Odontológicas.

Asimismo, de modo paralelo y en línea con lo marcado en anteriores revisiones de seguimiento de esta Titulación de Máster, se ha seguido una estrategia en dos fases, a corto y a medio plazo, aspectos clave como son: a corto plazo, el cese en la impartición o la fusión de ciertas asignaturas optativas con una demanda reducida o con exceso de segregación en las líneas docentes ofertadas, así como un esfuerzo activo y notable en la publicitación, difusión y ganancia de prestigio de este Máster en el público diana, alumnos de Grado, Posgrado y profesionales de nuestro ámbito profesional. A medio plazo, la reforma y reestructuración global de la estructura docente y finalidad u orientación que debe tener esta titulación, medidas todas ellas que sin duda nos están haciendo optimizar a corto plazo los recursos públicos ofrecidos para que el número de alumnos por asignatura sea óptimo y a medio plazo están permitiendo el aumento de la demanda y aumento de la capacidad docente esperada de este Máster en Ciencias Odontológicas, así como su proyección en la sociedad general.

ICM-4. Tasa de rendimiento del Título: La tasa de rendimiento se mantiene en los dos últimos años en niveles similares a años precedentes y con un porcentaje bastante notable superior en promedio a un 85% (83,54% y 89,87% ECTS superados en últimos años evaluados). Este indicador se ha mantenido similar a la buena tendencia establecida en los cursos precedentes (aproximadamente un 88%). Se estabiliza en tendencia al alza, de este modo, el aumentado ostensiblemente respecto a cursos iniciales (71,8%), recuperando y sobrepasando tasas de años iniciales, en definitiva. Por tanto, se están obteniendo buenos resultados en la etapa de consolidación del Máster en Ciencias Odontológicas, en línea a los mejores cursos de implantación, suponiendo un porcentaje alto, dato que refiere por sí solo a la total entrega y dedicación de los docentes y tutores implicados en la titulación para una consecución en tiempo de los objetivos marcados en cada curso académico. La consecución del 100% en la tasa de rendimiento, a pesar de que se pueda marcar como objetivo ideal, no es quizás el resultado de una realidad esperable ni tampoco deseable, por los indicadores indirectos que esto implica. Ello es debido a que la calidad de ejecución de los Trabajos Fin de Máster (18 ECTS de los 60 ECTS de la titulación) exigidos a los alumnos implica con frecuencia un período de elaboración, recogida de datos, análisis de los mismos y presentación final que abarcan por lo general más de un curso académico en muchos de los casos, dada la naturaleza de los datos clínicos con pacientes, que en multitud de ocasiones exigen seguimiento y análisis de resultados a partir de tratamientos, a veces de larga duración, lo que irremediamente incrementa su duración. Todo ello junto con el incremento en la exigencia de las valoraciones realizadas en la evaluación de los trabajos fin de máster y asignaturas nos hacen valorar con una gran satisfacción los resultados obtenidos en estos últimos cursos 2017-2018, 2018-2019 en línea con resultados de cursos anteriores. No es esperable un aumento en los porcentajes de rendimiento porque consideramos puedan estar en contraposición con una calidad alta del título.

ICM-5.1/6.1. Tasa de abandono del Título: La tasa de abandono se ha reducido drásticamente en los últimos cursos de un 14,29% a un 3,92% en el último curso evaluado, 2018-2019. Se mantiene en niveles similares a años precedentes, menor que en 2014-2015 (28,26%) e incluso menor que el mejor dato registrado en 2016-2017 (6,25%). Estos resultan datos particularmente positivos porque manifiestan el interés del alumno en finalizar sus estudios, la superación de los niveles de calidad, lo cual, en suma al mantenimiento de los niveles de exigencia, construyen un balance global muy satisfactorio. Esperamos que estos datos se puedan mantener, al menos, lo cual serviría de consolidación de objetivos marcados en nuestra Titulación. Respecto a abandono registrado por cuestiones modificables o subsanables desde los sistemas de coordinación del título, no se ha registrado ningún tipo de incidencia a solventar. No obstante, entendemos que existen diversas razones de índole laboral, personal de carácter sobrevenido que no pueden ser optimizadas ni variadas en este indicador.

ICM-7. Tasa eficiencia de los egresados: Este indicador se mantiene en valores elevados y constantes con variaciones al alza a lo largo de los cursos académicos. En los dos últimos años superior al 90% (91,91% y 92,92%). La asignatura "Trabajo Fin de Máster" (TFM), es señalada en numerosas ocasiones como aquella que los alumnos matriculan por segunda vez en un curso posterior debido a que, por tratarse de un trabajo de investigación, con frecuencia de carácter clínico, no finalizan el mismo en el propio curso académico. Este hecho sumado a las exigencias crecientes en la excelencia de los trabajos presentados hace asumible y esperable los valores obtenidos a través de este indicador, considerándose, en base a estas limitaciones, de una gran valía.

ICM-8. Tasa de graduación: La tasa de graduación sigue una evolución al alza situándose en el último curso en un 94,74% en comparación con un 82,14% del curso precedente y en todo caso se mantiene en niveles muy aceptables similares a pasados años y por encima del 75% lo cual es compatible con el devenir normal de promociones de alumnos sometidos a procesos de evaluación de un carácter medio en términos de exigencia cuando estamos hablando de una titulación de posgrado. Es un dato positivo, esperable y que contamos con su estabilización a lo largo de los cursos venideros.

IUCM-1. Tasa de éxito: los niveles obtenidos en la memoria aquí presentada [97,09% y 98,37% en los dos últimos cursos] son de un valor óptimo, superior al 95%, lo cual indica una estabilización y mantenimiento de los indicadores positivos para este concepto, siguiendo tendencia marcada desde cursos iniciales. Esto representa una fortaleza del título que debemos de seguir manteniendo e incentivando para su permanente mejora.

Por otro lado, como puede verse en las Memorias de seguimiento del Título disponibles en el siguiente enlace para cada curso académico (<https://www.ucm.es/masterodontologia/mseguimiento-acreditacion>), para la mejora del Título se han realizado las acciones necesarias para corregir las Advertencias y las Recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título realizado por la Agencia externa; las recomendaciones establecidas en los Informes de Seguimiento del Título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, y cada curso académico se ejecuta un plan de mejora.

Tanto es así, que en el Informe de Seguimiento de la última Memoria de Seguimiento aprobada y remitida por la Junta del Centro, correspondiente al curso 2017-18 con fecha 25 de abril de 2019 todos los aspectos a valorar fueron evaluados como "CUMPLE".

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El siguiente análisis se desprende de las encuestas de satisfacción realizadas por el Vicerrectorado de Calidad de la Universidad Complutense de Madrid para los distintos colectivos. Las encuestas completas están disponibles para su consulta separados por cada curso académico en el siguiente enlace de la página web del Título <https://www.ucm.es/masterodontologia/mencuestas-satisfaccion-docentia>

En la tabla 8 (Tabla 8. Evolución en la tasa de satisfacción registrada por los principales colectivos participantes) se resumen los resultados de la satisfacción de los diferentes colectivos con la Titulación para los últimos cursos académicos. A través del análisis de los resultados de satisfacción podemos comprobar que la evolución de los indicadores de satisfacción de los colectivos implicados es positiva en todos los sectores, destacando un aumento significativo en los últimos cursos académicos por parte del alumnado. Respecto al profesorado se mantiene en una media histórica en un rango de 7, que acusa un descenso en la satisfacción quizás derivado de la sobrecarga horaria global (Carga docente en Grado, Posgrado,...etc) en los últimos cursos académicos. De modo similar se observa una tendencia mantenida en el personal de administración y servicios.

Un análisis más minucioso de las encuestas muestra que estudiantes, egresados y profesores todos los aspectos relativos al desarrollo académico de la titulación, asignaturas, tareas y materiales, formación recibida

Específicamente los estudiantes también valoran positivamente los objetivos de la titulación, la relación de la formación recibida con las competencias de la titulación y la labor docente de profesores y utilidad de tutorías. Valoran con una mediana de 10 el hecho de que la formación recibida posibilita el acceso al mundo investigador. Igualmente valoran bien la innovación en los contenidos y los recursos de la titulación. También están muy satisfechos con el prestigio de la Universidad.

El índice de participación de los egresados es más bajo, pero igualmente el nivel de satisfacción general ronda el 8.

El PDI está especialmente satisfecho además con el grado de dificultad de la titulación y con la relación existente entre su

formación y las asignaturas que imparte, aspecto muy importante. Igualmente valora muy bien las instalaciones, infraestructuras y en general recursos del centro muy importantes para esta titulación como fondos bibliográficos, aulas y espacios en general. También se ha recogido la satisfacción con la titulación del agente externo, siendo esta muy alta, obteniendo una calificación de 9 en todos los ítems: metodología de trabajo de la Comisión de Calidad, desarrollo y evolución del título y satisfacción global con su actividad.

No tenemos encuestas específicas del PAS para la titulación, pero sí relativas al Centro y es quizás el grupo de interés más descontento, cuya puntuación global gira en torno al 7.

En cualquier caso, cualquier aspecto específico de las encuestas se puede revisar ya que en aras de una absoluta transparencia están todas disponibles en la sección de Calidad de la página web de la titulación.

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Como se puede observar en la Tabla 7, en el sistema de recolección de indicadores para análisis de resultados de la UCM, existe uno específico para valorar la Tasa de Eficiencia de los egresados en esta titulación (ICM-7), donde se pueden apreciar porcentajes superiores al 90% en los últimos cursos.

Se ha de poner en contexto y precisar que los criterios de inserción laboral deben matizarse en tanto esta titulación no tiene un carácter profesionalizante, ya que se trata de un título con un perfil esencialmente investigador y, por tanto y en último término, académico. Además, ha de tenerse en cuenta que muchos de los estudiantes del Máster proceden del extranjero y regresan a sus países de origen al terminar el Máster ya que la profesionalización requiere de la homologación de sus titulaciones, cuestión en la que muchos de ellos no consideran prioritaria. La dispersión geográfica y las diferencias entre los perfiles profesionales de los egresados dificultan hacer un análisis real y verdaderamente completo de la inserción laboral.

La mayor parte de los egresados de la titulación continúan con su formación investigadora mediante su incorporación en el Programa de Doctorado, solicitud de becas de investigación, anexión a grupos de investigación específicos, en general, con el último objetivo de obtener el título de Doctor y continuar en su carrera científica, siento esto coherente con los objetivos recogidos en la Memoria de Verificación de la titulación.

Además, desde la Oficina de Calidad hemos recibido datos correspondientes a los estudiantes egresados en 2015 que fueron recogidos a los 24 meses de su graduación, y que mostraban una tasa de inserción laboral es del 100%. En la encuesta de egresados de 2016-17 (realizada en el curso 2018/19), el 60% refiere estar trabajando y un 20% actualmente no trabaja, pero refiere haber trabajado después de finalizar los estudios. De ellos, el 75% tiene ya un contrato indefinido. Estos datos son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La UCM tiene desarrollado un sistema de evaluación con obtención de indicadores respecto de los objetivos organizativos planteados por el programa y que a la par son representativos acerca del rendimiento académico y de la satisfacción de los colectivos implicados en el título. En el apartado correspondiente se detalla un análisis minucioso de la evolución de los indicadores más relevantes. A través del análisis de los resultados de satisfacción podemos comprobar que la evolución de los indicadores de satisfacción de los colectivos implicados es positiva en todos los sectores, destacando un aumento significativo en los últimos cursos académicos por parte del alumnado. Respecto al profesorado se mantiene en una media histórica en un rango de 7 en los últimos cursos académicos. De modo similar se observa una tendencia mantenida en el personal de administración y servicios. La satisfacción con la titulación del agente externo es de 9 en todos los ítems: metodología de trabajo de la Comisión de Calidad, desarrollo y evolución del título y satisfacción global con su actividad.

La Tasa de Eficiencia de los egresados en esta titulación es superior al 90%. Los valores de inserción laboral de los egresados son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.

Para la mejora del Título se han realizado las acciones necesarias para corregir las Advertencias y las Recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título realizado por la Agencia externa; las recomendaciones establecidas en los Informes de Seguimiento del Título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, y cada curso académico se ejecuta un plan de mejora.

Tanto es así, que en el Informe de Seguimiento de la última Memoria de Seguimiento aprobada y remitida por la Junta del Centro, correspondiente al curso 2017-18 con fecha 25 de abril de 2019 todos los aspectos a valorar fueron evaluados como "CUMPLE".